

REPÚBLICA DE CHILE

| | |
|----------------------------|----------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA | |
| DEPTO. ADM. EDUCACIÓN | |
| FECHA INGRESO | 02 ENE. 2019 / 9:30 |
| FECHA DESPACHO | 03 ENE. 2019 / 12:40 |
| FIRMA RECEP. | <i>[Signature]</i> |

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 48
07 ENE. 2019

FRESIA,

VISTOS:

1. El Ord.N°2952 de fecha 10/12/2.018 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, que se adjuntan.
2. El D.F.L.(I)3.063/1.980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°18.620 de 1987, "Nuevo Código del Trabajo";
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1.980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región Los Lagos, de fecha 01/11/2.016, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1.417, de fecha 20/05/2.016, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.
- 6° El Decreto Alcaldicio N°2.876 de fecha 01/10/2.018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe reintegrar fondos por la suma de \$532.559.- (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos), a la entidad Secretaria Regional Ministerial de Educación, por saldos correspondientes a Convenio Movámonos 2016.

VISTOS

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el reintegro de dinero por la suma de \$532.559.- (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de saldos correspondientes a Convenio Movámonos 2016.
2. CANCELESE, a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, RUT.: 60.901.012-6, la suma de \$532.559.- (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos).
3. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 2140928 Reintegros Varios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

[Signature]
PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
RODRIGUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE